

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5049 *INMOSEGRE, S.A.U.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Inmosegre, S.A.U. en su reunión de 1 de septiembre de 2025 acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 140.000 euros y con la finalidad de devolver al socio único el valor de las aportaciones realizadas.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 322.000 euros, representado por 20.000 acciones nominativas y de una sola serie de 16'10 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los mismos términos el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Lleida, 1 de septiembre de 2025.- El Administrador Solidario, Dot Jordi Galais.

ID: A250041130-1